



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002524

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **INMOBILIARIA GUARUYA S.A.** y reforma del estatuto, otorgada ante la Notaría Tercera del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el 26 de junio de 2017, con la solicitud de su aprobación;

Que la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0955-M** de 20 de julio de 2017, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014.

RESUELVE:

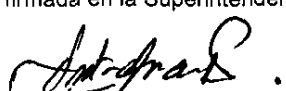
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de denominación de la compañía **INMOBILIARIA GUARUYA S.A.** por la de **COMPAÑÍA DE NEGOCIOS COMPADAC S.A.** y la reforma del estatuto en lo referente al cambio de denominación, en los términos constantes en la escritura referida, por ser procedente de acuerdo al informe contenido en el Memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0955-M** de 20 de julio de 2017, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaria antes nombrada, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, d) Que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido sentarán razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 20 de julio de 2017


AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS



MEMO/MCC/AMR/FSM
Exp. No. 5463
Trámite # 41175-0041-17



201709013P01966

ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE
DENOMINACIÓN SOCIAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA GUARUYA
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----



NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armiños
Notaria

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS, NOTARIA TITULAR TERCERA DE ÉSTE CANTÓN**, comparece el ingeniero **MANUEL ANTONIO KRONFLE KOZHAYA**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE** de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA GUARUYA S.A.**, conforme consta de la copia del nombramiento que se agrega. El compareciente capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su cedula de ciudadanía de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de Cambio de Denominación Social y Reforma de Estatutos a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la siguiente minuta.-

SEÑORA NOTARIA: Sírvasse incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de la que conste el Cambio de Denominación Social y Reforma de Estatuto de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA GUARUYA S.A.**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, el ingeniero Manuel Antonio Kronfle Kozhaya por los derechos que representa de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA GUARUYA S.A.**, en su calidad de



04-09/17 2.1-

N° TRAMITE: 41-75-0041-17

DOCUMENTO: Escritura

Gerente, conforme consta de la copia del nombramiento que se agrega.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES Y DECLARATORIA.- dos.a)** La compañía Inmobiliaria Guaruya S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil de mismo cantón el trece de noviembre del mismo año; **dos.b)** Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el día veintidós de julio de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía aumentó su capital social a la suma de veinte millones de sucres y reformó sus estatutos sociales en forma concordante e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro; **dos.c)** El día veintidós de septiembre del dos mil cuatro se otorgó ante el Notario Décimo Tercero de Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, la escritura de prórroga de plazo de duración de la compañía, conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y reforma del estatuto social; **dos.d)** La compañía fue declarada disuelta mediante Resolución Número SCV-INC-DNASD-SD-catorce-cero cero tres cero cero dos cinco emitida el trece de noviembre del dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de Diciembre del dos mil catorce; **dos.e)** El día catorce de abril del dos mil dieciséis se otorgó ante la Notaría Tercera de Guayaquil, Abogada Rossana Estefania Chang Armijos, la Escritura Pública de Reactivación e inscrita el once de mayo del dos mil dieciséis en el Registro Mercantil de Guayaquil; **dos.f)** En sesión celebrada el día nueve de





NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rosana Cheng Armijos
Notaria

marzo del dos mil diecisiete, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA GUARUYA S.A., resolvió por unanimidad de votos: **dos.g)** Cambiar la denominación social actual por la de COMPAÑÍA DE NEGOCIOS COMPADAC S.A., **dos.h)** Reformar el Artículo Primero del estatuto social en relación al Cambio de Denominación y Objeto Social el mismo que para efectos futuros, constara de la siguiente manera: La COMPAÑÍA DE NEGOCIOS COMPADAC S.A., se dedicara a la administración de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrato, para lo cual estará en posibilidad de dar o recibir en arrendamiento, pueda realizar toda clase de mantenimiento y/o representación de los bienes inmuebles propios o ajenos, ya sea por medios propios o de servicios subcontratados a terceros, sin perjuicio de que para el desarrollo de su objeto social pueda de igual forma realizar lo que se detalla a continuación, sin que esto sea excluyente de actividades afines a su objeto social la compañía podrá a título personal administrar bienes inmuebles propios o de terceros; la compañía podrá realizar actividades de agentes y corredores inmobiliarios; a la intermediación en la compra, venta y alquiler de bienes inmuebles. Para poder cumplir con su objeto social la Compañía podrá realizar todo tipo de actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas, que tengan relación con su objeto social. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.** Con los antecedentes expuestos, el ingeniero MANUEL ANTONIO KRONFLE KOZHAYA, en su calidad de GERENTE de la compañía INMOBILIARIA GUARUYA S.A., **DECLARA:** el cambio de la denominación social de la compañía

INMOBILIARIA GUARUYA S.A., por la de **COMPAÑÍA DE NEGOCIOS COMPADAC S.A.**, y la reforma del estatuto social del Artículo Primero de acuerdo con el texto aprobado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el nueve de marzo del dos mil diecisiete. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El ingeniero MANUEL ANTONIO KRONFLE KOZHAYA, por los derechos que representa de la compañía INMOBILIARIA GUARUYA S.A., en su calidad de GERENTE, declara bajo la gravedad y solemnidad de juramento que su representada **NO TIENE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CON EL ESTADO NI CON NINGUNA DE SUS INSTITUCIONES**, con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES Y AUTORIZACIONES.-** Se adjuntan como documentos habilitantes: a) Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA GUARUYA S.A., celebrada el nueve de marzo del dos mil diecisiete; b) copia del nombramiento del Representante Legal de la compañía con el que legitima su intervención; c) Copia de cédula y certificado de votación del representante legal. Agregue Usted Señora Notaria, las demás cláusulas que se requiere para la perfecta validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública. Esta minuta está firmada por el abogado René Sánchez Cazar con matrícula nueve mil doscientos siete del Colegio de Abogados de Pichincha. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-** Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura, los documentos habilitantes de Ley.- Leída que fue ésta escritura de principio a fin,





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GUARUYA S.A.
CELEBRADA EL 09 DE MARZO DE 2017.**

En la Ciudad de Guayaquil, a las diez horas, del nueve de marzo del dos mil diecisiete en el Inmueble situado en las calles Escobedo y Luque, se reúnen los accionistas de la compañía INMOBILIARIA GUARUYA S.A.:

Uno.- La señora Ivette Kozhaya Simon de Kronfle, debidamente representada por su Apoderado Especial, el ingeniero Jacinto Kozhaya Simon, propietaria de 250 (doscientas cincuenta) acciones.

Dos.- La señora Adela María Kozhaya Simon de Costa, debidamente representada por su Apoderado Especial, el ingeniero Jacinto Kozhaya Simon, propietaria de 250 (doscientos cincuenta) acciones.

Tres.- El economista Antonio Kozhaya Jorge, por sus propios derechos, propietario de 500 (quinientas) acciones.

Cuatro.- El ingeniero Ignacio Gonzalo Kozhaya Simon, por sus propios derechos, propietario de 500 (quinientas) acciones.

Cinco.- El ingeniero Jacinto Vicente Kozhaya Simon, por sus propios derechos, propietario de 500 (quinientas) acciones.

Todas las Acciones son ordinarias y nominativas, cada una con valor nominal de US\$ 0,40 (Cuarenta centavos) liberadas.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía equivalente a US\$ 800 (**Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América**) resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en uso de la facultad que les concede el Art. 238 de la Ley de Compañías y con la misma unanimidad resuelven tratar los siguientes puntos que conforman el orden del día:

- 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN.**
- 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL.**
- 3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL.**

La Junta será presidida por el ingeniero Ignacio Gonzalo Kozhaya Simon y actúa como secretario el ingeniero Manuel Kronfle Kozhaya en su condición de Gerente.

Habiéndose cumplido con lo establecido en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

El presidente declara instalada la sesión.



En relación al **primer punto** del orden del día, toma la palabra el presidente quien manifiesta y explica a los accionistas presentes que la compañía por motivos comerciales, necesita cambiar el nombre que actualmente es **INMOBILIARIA GUARUYA S.A.**, por la de **COMPAÑÍA DE NEGOCIOS COMPADAC S.A.**

La moción presentada en el primer punto es aprobada por los accionistas presentes en la Junta.

Luego se pasa a resolver el **segundo punto** del orden del día, toma la palabra el Gerente quien manifiesta que con la asesoría del abogado de la compañía, ha preparado un proyecto de reforma del Artículo Primero en relación al objeto social, el mismo que pone a consideración de los señores accionistas concurrentes para que formulen sus observaciones y recomendaciones. El Presidente dispone que se dé lectura del proyecto, el mismo que para efectos futuros, constara de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: La **COMPAÑÍA DE NEGOCIOS COMPADAC S.A.**, se dedicara a la administración de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrato, para lo cual estará en posibilidad de dar o recibir en arrendamiento, pueda realizar toda clase de mantenimiento y/o representación de los bienes inmuebles propios o ajenos, ya sea por medios propios o de servicios subcontratados a terceros, sin perjuicio de que para el desarrollo de su objeto social pueda de igual forma realizar lo que se detalla a continuación, sin que esto sea excluyente de actividades afines a su objeto social la compañía podrá a título personal administrar bienes inmuebles propios o de terceros; la compañía podrá realizar actividades de agentes y corredores inmobiliarios; a la intermediación en la compra, venta y alquiler de bienes inmuebles. Para poder cumplir con su objeto social la Compañía podrá realizar todo tipo de actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas, que tengan relación con su objeto social.

La moción presentada en el segundo punto es aprobada por los accionistas presentes en la Junta

En el **tercer punto**, los accionistas luego de deliberar sobre las mociones presentadas, resolvió por unanimidad: 1) Cambiar la Denominación social actual de la compañía por la de **COMPAÑÍA DE NEGOCIOS COMPADAC S.A.**; 2) La reforma del Artículo Primero del estatuto en relación al cambio de denominación y cambio del objeto social; 3) Autorizar al Gerente para que otorgue la Escritura Pública correspondiente.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para que el Secretario de la Junta proceda a redactar el acta respectiva. Concluida, el Presidente reinstala la sesión con la presencia de todos los accionistas concurrentes y dispone se dé lectura, la misma que, cumplida, es aprobada por

unanimidad de votos de los accionistas de la compañía INMOBILIARIA S.A., quienes para constancia de su conformidad suscriben en un solo acto, el Presidente de la Junta y Secretario Ad-Hoc que certifica.



Jacinto Kozhaya
Ing. Jacinto Kozhaya Simon
Apoderado Especial
p. Ivette Kozhaya Simon

Jacinto Kozhaya
Ing. Jacinto Kozhaya Simon
Apoderado Especial
p. Adela Kozhaya Simon

Ignacio Kozhaya
Ing. Ignacio Kozhaya Simon
Presidente Ad-Hoc- Accionista

Manuel Kronfle Kozhaya
Ing. Manuel Kronfle Kozhaya
Secretario Ad Hoc- Gerente

Jacinto Kozhaya
Ing. Jacinto Kozhaya Simon
Accionista

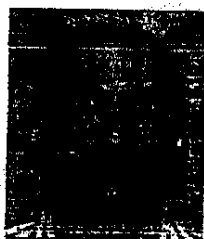
Antonio Kozhaya Jorge
Econ. Antonio Kozhaya Jorge
Accionista

COMPROBANTE

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Manuel Kronfle

Número único de identificación: 0908839368

Nombres del ciudadano: KRONFLE KOZHAYA MANUEL ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 1 DE ABRIL DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ELJURI JERVES REBECA JUDITH

Fecha de Matrimonio: 28 DE JUNIO DE 1996

Nombres del padre: KRONFLE HENRY

Nombres de la madre: KOZHAYA IVETTE

Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2017

Emissor: MARIA VERONICA MORALES GAYBOR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 3 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-033-01842



175-033-01842

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

N. 090883936-8

CIUDADANÍA
 KRONFLE KOZHAYA
 MANUEL ANTONIO

LOGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAS
 PEDRO CARRO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1988-04-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
REBECA JUDITH
ELAJURI JERVES




INSTRUCCION
 SUPERIOR

PROFESION Y OCUPACION
 ESTUDIANTE

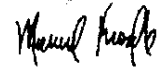
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 KRONFLE HENRY

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 KOZHAYA IVETTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 GUAYAS
 2012-07-11

FECHA DE EXPIRACION
 2022-07-11

544434442

CERTIFICADO DE VOTACION

013 013 - 196 0908839368

KRONFLE KOZHAYA MANUEL ANTONIO

GUAYAS
 PROVINCIA
 SAMBORONDON
 CANTON
 LA PUNTILLA (SATELITE)
 PARROQUIA

04 JUNIO 2017




DOY FE: Que es igual copia a su original que se ha exhibido ante mi.

Guayaquil,

Abg. Rossana Chang Armijos
 NOTARIA



Guayaquil, 08 de Junio de 2012



Señor Ingeniero
Manuel Kronfle Kozhaya
Presente.-

De mi consideración:

Mediante la presente, me permito comunicarle que, en la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA GUARUYA S.A.", celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el día 08 de Junio de 2012, tuvo el acierto de elegir a Usted, en el cargo de GERENTE de la Compañía, por el período de CINCO años, y pudiendo ser reelegido en forma indefinida; otorgándole los deberes y atribuciones que, tanto la Ley como el Estatuto Social que rige a la Compañía le determinan; en tal condición Usted, y tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma individualmente, salvo en los casos de enajenación o constitución de gravamen de inmuebles de la compañía, en los que deberá actuar en forma conjunta con el Presidente de la compañía.

Le auguro muchos éxitos en sus funciones.

Sus atribuciones están detalladas en los estatutos sociales de la compañía que constan en la Escritura de constitución otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 17 de Octubre de 1973 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Noviembre del mismo año.

CAPITAL SOCIAL: USD \$800,00

Atentamente,

Jacinto Kozhaya
AB. JACINTO KOZHAYA SIMON
PRESIDENTE DE LA JUNTA
CC 0903126225

Yo, Manuel Kronfle Kozhaya, dejo constancia de mi aceptación, al cargo de GERENTE de la Compañía "INMOBILIARIA GUARUYA S.A.", por el período de CINCO años, y en los términos que anteceden. Guayaquil, 08 de Junio de 2012.

Manuel Kronfle Kozhaya
ING. MANUEL KRONFLE KOZHAYA
GERENTE
CC 090883936-8

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

24 SEP 2012
Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario

0903126084;
0908839368

Manuel Kronfle Kozhaya
Manuel Kronfle Kozhaya

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 42.320
FECHA DE REPERTORIO: 31/jul/2012
HORA DE REPERTORIO: 15:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Julio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **INMOBILIARIA GUARUYA S.A.**, a favor de **MANUEL KRONFLE KOZHAYA**, de fojas 77.303 a 77.304, Registro Mercantil número 13.680.

ORDEN: 42320



Guayaquil, 07 de Agosto de 2012

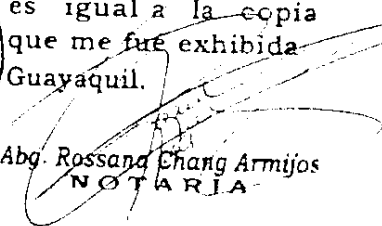
\$15.50

REVISADO POR: 2


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



DOY FE Que esta compulsa
de 205 fojas útiles
es igual a la copia
que me fue exhibida
Guayaquil.


Abg. Rossana Chang Armijos
NOTARIA

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

24 SEP 2012
Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Titular Guayaquil

Nº 311977

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



IDENTIFICACION

0890141134001

RAZON SOCIAL

INDUSTRIAL GUARUÑA S.A.

FORMA DE ORGANIZACION

SOCIEDAD

FORMA DE ORGANIZACION

CONSTITUCION

FORMA DE ORGANIZACION

FECHA DE ACTUALIZACION

FORMA DE ORGANIZACION

FECHA DE ACTUALIZACION

11/01/95

FECHA DE ACTUALIZACION

11/01/95

FECHA DE ACTUALIZACION

11/01/95

FECHA DE ACTUALIZACION

11/01/95

RAZON SOCIAL PRINCIPAL

INDUSTRIAL GUARUÑA S.A. ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

RAZON SOCIAL SUPLENTE

INDUSTRIAL GUARUÑA S.A. ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

RAZON SOCIAL SUPLENTE

RAZON SOCIAL SUPLENTE

INDUSTRIAL GUARUÑA S.A. ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

RAZON SOCIAL SUPLENTE

INDUSTRIAL GUARUÑA S.A. ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

INDUSTRIAL GUARUÑA S.A. ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

RAZON SOCIAL SUPLENTE

INDUSTRIAL GUARUÑA S.A. ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

INDUSTRIAL GUARUÑA S.A. ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

INDUSTRIAL GUARUÑA S.A. ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

INDUSTRIAL GUARUÑA S.A. ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

INDUSTRIAL GUARUÑA S.A. ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES



REPUBLICA DEL ECUADOR
SERVICIO REGISTRAL E INMOBILIARIO
SECCION DE REGISTRO DE BIENES INMUEBLES
CENTRO DE REGISTRO

[Handwritten signature]

FECHA DE ACTUALIZACION

FECHA DE ACTUALIZACION

FECHA DE ACTUALIZACION

SRI.gob.ec

GOBIERNO NACIONAL DEL ECUADOR

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECTOR FISCAL

SECRETARÍA DE TRIBUTACIÓN

GOBIERNO NACIONAL DEL ECUADOR

SECRETARÍA DE TRIBUTACIÓN

FECHA DE EMISIÓN	ESTADO	FECHA DE VENCIMIENTO	FEC INDE ACT	FECHA DE VENCIMIENTO
01/01/2017	001	01/01/2017	001	01/01/2017

FECHA DE EMISIÓN: 01/01/2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 01/01/2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 01/01/2017

FECHA DE EMISIÓN: 01/01/2017

FECHA DE EMISIÓN: 01/01/2017



DOY FE: Que la presente
de DCS fojas útiles,
es fotocopia del original
que me fue exhibido.
Guayaquil,

Abg. Rossana Chang Armijos
NOTARIA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SRI cobar



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 17/05/2017 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7765520
TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE
RESERVANTE: 1711620730 SANCHEZ CAZAR RENE FRANCISCO
PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

5463, INMOBILIARIA GUARUYA SA

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **COMPAÑIA DE NEGOCIOS COMPADAC S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	L68	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	L6810.01	COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERIODOS LARGOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	L6820.01	ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES INMOBILIARIOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	L6820.02	INTERMEDIACIÓN EN LA COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
OPERACION PRINCIPAL	L6820.03	ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 29/06/2017 12:00 AM

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

DOY FE Que esta compulsa
de UNO fojas útiles
es igual a la copia
que me fue exhibida
Guayaquil.



Abg. Rossana Chang Armijos
NOTARIA

17/05/2017 2:08 PM



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

5463

No. de RUC de la Compañía:

0990141134001

Nombre de la Compañía:

INMOBILIARIA GUARUYA SA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0900565730	KOSHAYA SIMON IVET	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.0000	N
2	0908820772	KOZHAYA JORGE ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.0000	N
3	0907056964	KOZHAYA SIMON ADELA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.0000	N
4	0903126084	KOZHAYA SIMON IGNACIO GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.0000	N
5	0903126225	KOZHAYA SIMON JACINTO VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

23/05/2017 14:58:18

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001289103

23/05/2017 14:58:50



DOY FE Que esta compulsa
de UNO fojas útiles
es igual a la copia
que me fue exhibida
Guayaquil.

Abg. Rossana Chang Armijos
NOTARIA



por mí la Notaria en alta voz a la compareciente, ésta, se afirma y ratifica y firma en unidad de acto conmigo la Notaria, de todo lo
DOY FE.-----



p. COMPAÑIA INMOBILIARIA GUARUYA S.A. R.U.C. 0990141134001

NOTARIA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armiños
Notaria

ING. MANUEL ANTONIO KRONFLE KOZHAYA
GERENTE
C.C.: 090883936-8 C.V.: 013-196

ABG. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000042096



20170901003000822

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901003000822

NOTARIO OTORGANTE:	ROSSANA CHANG NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	28 DE JUNIO DEL 2017, (11:38)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990008647001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-06-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	KARINA VELASCO
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, cuya matriz de ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GUARUYA S.A. ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste TERCER TESTIMONIO, que rubrico y firmo, en Guayaquil, el veintiocho de Junio del dos mil diecisiete. **DOY FE. LA NOTARIA**

ABG. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000043459



20170901003O00987

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLA GEOVANNA REA RODRIGUEZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901003O00987

MATRIZ	
FECHA:	18 DE AGOSTO DEL 2017, (10:48)
TIPO DE RAZÓN:	CAMBIO DE DENOMINACION
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017090103P01966

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
KRONFLE KOZHAYA MANUEL ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908839368
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN # SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0002524
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) SUPLENTE CARLA GEOVANNA REA RODRIGUEZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 12769-DP09-2017-FM

RAZÓN: Doy fe que en ésta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública número 2017-09-01-3-P01966 de fecha veintiséis de junio del dos mil diecisiete, otorgada ante la Notaria Titular Ab. Rossana Estefanía Chang Armijos, de la disposición contenida en la Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002524 de fecha veinte de julio del dos mil diecisiete, emitida por el Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías, en la que se aprueba el cambio de denominación y reforma del estatuto de la Compañía **INMOBILIARIA GUARUYA S.A.-** Guayaquil, dieciocho de agosto del dos mil diecisiete.- La Notaria.



AB. CARLA GEOVANNA REA RODRÍGUEZ

NOTARIA SUPLENTE TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000042048



20170901003P01966

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARIA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20170901003P01966					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE JUNIO DEL 2017, (14:44)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	KRONFLE KOZHAYA MANUEL ANTONIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908839368	ECUATORIAN A	GERENT E	INMOBILIARIA GUARUYA S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:37.661
FECHA DE REPERTORIO:25/ago/2017
HORA DE REPERTORIO:15:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

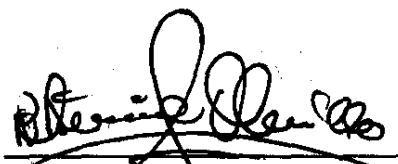
1.- Con fecha veinticinco de Agosto del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.2017.00002524, dictada por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES el 20 de julio del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Denominación de la compañía INMOBILIARIA GUARUYA S.A. por la de COMPAÑIA DE NEGOCIOS COMPADAC S.A.; y, la Reforma de Estatutos, de fojas 34.910 a 34.925, Registro Mercantil número 3.028. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 37661



Guayaquil, 29 de agosto de 2017

REVISADO POR: 


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

N° 0178630



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SECRETARÍA GENERAL**



CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, a los veinticinco días del mes de julio del dos mil diecisiete, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA GUARUYA S.A. POR LA DE COMPAÑÍA DE NEGOCIOS COMPADAC S.A.; Y REFORMA DE ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Ab. Maria Eugenia Vélez, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario. (D)-Guayaquil, 10 de agosto de 2017.

Ab. Katherine Merino Espinoza
SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

KME/JASF





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, revisado los ingresos de trámites desde el 25 de julio del 2017 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna al de la escritura pública de **CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA GUARUYA S.A. POR LA DE COMPAÑÍA DE NEGOCIOS COMPADAC S.A.; Y REFORMA DEL ESTATUTO**, acto societario aprobado mediante Resolución No.SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0002524 del 20 de julio del 2017, suscrita por el señor Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías. Que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en la Ley y Reglamento, contado a partir de la publicación del extracto de la Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en la Página Web de la Superintendencia de Compañías el día 25 de julio del 2017.

Guayaquil, 10 de agosto del 2017

**Ab. María Eugenia Vélez
SUBDIRECTORA (D)
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO**